

DECRETO ALCALDÍA Nº

Documento	Decreto Alcaldía (S.I.)	DEC_X_SI
Expediente	91/2024/P15003 - P15.003 - Contrato genérico	
Actuación	CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCOS CON PANELES SOLARES INTEGRADOS Y PUERTOS DE CARGA RÁPIDA PARA MÓVILES. FINANCIADO CON MRR. MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA.	
FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250234606017215161 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

DECRETO DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES

Visto el informe emitido por el Servicio Gestor en el que se hace constar lo siguiente:

- Servicio o Departamento que propone la contratación y al que va dirigida la prestación en que se concreta el contrato: Área de Comercio e industria. Servicio de Desarrollo económico, empleo e innovación.

- Prestación cuya contratación se propone:

Suministro e instalación de cinco bancos con paneles solares integrados en la estructura, iluminación de ambiente y puertos de carga rápida, conforme al proyecto “Segovia, son compras y mucho más” subvencionado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

- Necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado:

Esta actuación de suministro e instalación de elementos de mobiliario urbano se encuentra incluida en la línea de “Gastos relacionados con inversiones en la vía pública” dentro del proyecto “Segovia son compras y mucho más” subvencionado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR) en la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, **en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, conforme con lo dispuesto en la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/567/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/133/2023 de 15 de febrero (BOE nº 41 de 17 de febrero de 2023). Actualmente, esta subvención está gestionada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Con fecha 10 de noviembre mediante registro de entrada número 2023038584 se recibió comunicación de la Dirección General de Política Comercial en la que se comunica la resolución definitiva de concesión de ayudas para el fortalecimiento de la actividad



comercial en zonas turísticas para el citado proyecto, con un presupuesto financiable de 1.219.101,15 euros y una subvención concedida por importe de 975.280,92 euros (Expte. ACT-010000-2023-26).

La presente actuación pretende contratar el suministro e instalación completa de cinco bancos con paneles solares integrados en la estructura, iluminación de ambiente y puertos de carga rápida, para mejorar la imagen que Segovia como ciudad patrimonio de la humanidad muestra a los visitantes y turistas, ofreciendo un servicio más allá de la contemplación o el descanso que es el de la conectividad.

- Justificación del cumplimiento y de los fines institucionales del órgano de contratación con la satisfacción de esta necesidad

Según el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de bases del Régimen Local son competencias propias del municipio las siguientes, entre otras:

d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

- Idoneidad del objeto y contenido del contrato para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse:

La presente actuación pretende contratar el suministro e instalación de cinco bancos con paneles solares integrados en su estructura, actuación contenida en el proyecto “Segovia, son compras y mucho más” subvencionado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y actualmente gestionada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, dentro de la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas.

Esta actuación es de obligado cumplimiento dentro de los proyectos subvencionados, y conforme a la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio del 10 de marzo de 2023 por la que se aprobó la convocatoria para el año 2023 de la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CONSIDERACIONES

Consideraciones: MARCO LEGAL

Artículo 116 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

COMPETENCIA

Código de identificación único 15250234606017215161	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



El inicio del expediente para realizar la presente contratación corresponde a la Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 2023/04386 de fecha 28 de Junio de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación, VENGO EN DISPONER:

Ordenar la incoación del expediente de contratación al efecto, debiendo procederse a la realización de las siguientes actuaciones, con carácter previo a la remisión de la documentación a la Sección de Contratación:

- Pliego de prescripciones técnicas.
- Elaboración del presupuesto en base al que se determine el precio del contrato.
- Certificado acreditativo de la existencia de crédito, suficiente y adecuado.
- Informe del Servicio Gestor en el que se contendrán las indicaciones procedentes en relación con la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Memoria Justificativa del contrato (artículo 63.3 de la Ley 9/2017).

Así lo manda y firma la Alcaldía, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE, a los efectos del art. 3, apartado 2, letra e) del RD 128/2018, de 16 de marzo, del régimen jurídico de los FHCN.

Código de identificación único 15250234606017215161	Página 3 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	